



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 31 MAR 2016

VISTO,

Que por Resolución N° 362/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho fue designado el suscripto en sesión extraordinaria convocada para el 31 de Julio de 2015 en calidad de DECANO de la Facultad por el término de duración del mandato según el Estatuto Universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la designación del Sr. Prof. Ab. Ricardo Daniel Erezian como Pro Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad por el término de 30 días a partir del 1 de Abril de 2016, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio;

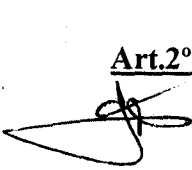
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

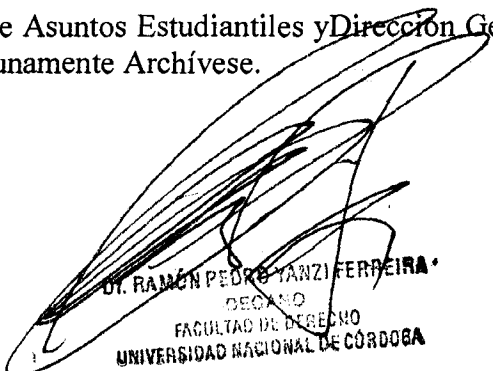
Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Prorrogar en forma interina por el período 1 de Abril de 2016 al 30 de Abril de 2016 la designación del Sr. Prof. Ab. **RICARDO DANIEL EREZIAN**, Leg. 48616, como Pro- Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su situación de revista en el Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.


VICTORINO
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

 363

ES COPIA FIEL